


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **042776** / GUTIC - DIPOL

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2024

Señor coronel
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
 Director de Inteligencia Policial (E)
 Avenida Boyacá 142ª - 55
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 134887

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	21/11/2024	Hasta	20/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033793-DIPOL del 21/10/2024, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor de la orden de compra al señor Mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.
- Mediante orden interna 328 del 27/12/2024, el señor intendente JAVIER FERNANDO LEÓN ARAQUE, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) del 29/12/2024 al 05/01/2025 por permiso correspondiente al turno fin de año del señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
 - Informe de Supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-039420-DIPOL

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	134887
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES.
Contratista	CLARYICON S.A.S
Representante legal	JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 49.511.285,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.511.285,00
Plazo de ejecución inicial	hasta el 20 de noviembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 de octubre de 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 20 de noviembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 23 de octubre de 2024 se adelantó reunión con el representante legal de la empresa contratista, dejando como evidencia documental del inicio del proceso contractual mediante el Acta No. 086 – DIPOL – GUTIC.

El día 06/11/2024 el contratista realizó la entrega en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Avenida Boyacá No. 142ª 55 de los elementos objeto de la orden de compra, quedando como evidencia el acta de recepción de bienes No. 017 DIPOL – GUTIC, así:


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)
1	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA LOGITECH RALLY PLUS + KIT DE MONTAJE	1	2423WN0C0308
2	CAMARA VIDEOCONFERENCIA LOGITECH MEETUP 4K + MICROFONO	3	2413SW000AK8 2348SW0005T8 2348SW0004S8
4	CAMARA LOGITECH RALLY PTZ VIDEO CONFERENCIA	3	2349LZ52BX88 2339LZ529YR8 2343LZ52H488
5	ALTAVOZ Y MICRÓFONO INALÁMBRICO - JABRA SPEAK 710 PÓRTATIL	1	00078165580

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	1068043535

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
11.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista entregó el documento firmado por el representante legal el cual indica el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica al supervisor del contrato mediante correo electrónico el cual reposa en la carpeta de seguimiento del contrato.
11.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó la documentación donde consta la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutó el objeto contractual mediante correo electrónico, lo cual reposa en la carpeta de seguimiento del contrato.
11.3	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	Se verificó el porte del documento de identificación de la empresa contratista al momento de la entrega.
11.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	No se presentó accidente de trabajo o novedad en la Dirección de Inteligencia Policial.
11.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra no se presentó accidente laboral o novedad en la Dirección de Inteligencia Policial.


Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SGSST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	No se solicitó información o documentación relacionada con el SGSST, teniendo en cuenta que no se realizó auditoría en materia de SGSST durante el periodo de ejecución de la presente orden de compra
12	CLAUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
12.1	Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra, el contratista cumplió con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales.
12.2	Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra, el contratista implementó buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente de la energía.
12.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista entregó los manuales digitales los cuales reposan en la carpeta de seguimiento del contrato.
12.4	Los empaques donde se suministren los diferentes elementos deben contener características de biodegradabilidad y la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	SI	El contratista entregó los equipos embalados en material reciclable.


ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	CAMARA PTZ VIDEO CONFERENCIA Cantidad: 3 Marca: Logitech Modelo: Rally PTZ	SI	Se recibieron 3 elementos de los siguientes seriales: 2349LZ52BX88 2339LZ529YR8 2343LZ52H488
1.1	Resolución: • 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30fps • 1080p y 720p a 30fps y 60fps	SI	Las cámaras entregadas por el contratista cumplen con la resolución solicitada a los FPS descritos en las especificaciones técnicas.
1.2	Vista: panorámica, inclinación y zoom robotizados Vista panorámica: ±90° Inclinación: +50°/-90° Zoom: 15x HD Auto - enfoque Detección automática de la orientación de la imagen, que invierte el sentido cuando la cámara está instalada en el techo. 3 configuraciones de escena predeterminadas Adaptador para trípode estándar	SI	Cumple con las especificaciones de vista panorámica, inclinación y zoom, autoenfoco y configuraciones de escena predeterminadas, validadas en manual técnico y sitio del fabricante.
1.4	Conexión cable USB 3.0	SI	Cumple con la conexión a pc en USB 3.0
1.5	Control remoto RF (no requiera línea de visión)	SI	Accesorio entregado y cumple con la especificación técnica.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA MODULAR Cantidad: 1 Marca: a especificar Modelo: a especificar Compatibilidad con plataformas y funciones de videoconferencia (Microsoft Teams, Zoom y Google Meet)	SI	Se recibió el sistema de videoconferencia Logitech modelo Rally Plus de serie: 2423WN0C0308
2.1	Cámara PTZ Cantidad: 1 Zoom: Zoom 15x HD (óptico 5x + digital 3x) Panorámica: 180° (±90°) Inclinación: 140° (+50° / -90°) Campo visual: diagonal: 90°, horizontal: 82°, vertical: 52° Resolución: • 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30fps • 1080p y 720p a 30fps y 60fps	SI	Elemento cumple con las especificaciones descritas de zoom, panorámica, inclinación, campo visual y resolución de acuerdo a lo solicitado, verificada mediante manual técnico y página oficial del fabricante.
2.2	Micrófonos de mesa: Cantidad: 2 Radio de captación: 7 m de diámetro Micrófonos omnidireccionales, con cancelación de eco acústico y detección de actividad de voz Respuesta de frecuencia: 90 Hz – 16 kHz Sensibilidad: >-27 dB +/-1 dB a 1 Pa Velocidad de datos de micrófono: 48 kHz	SI	Se reciben los dos micrófonos cumpliendo las especificaciones de radio de captación, micrófonos, respuesta de frecuencia, sensibilidad y velocidad de datos, verificada mediante manual técnico y página oficial del fabricante.
2.3	Bocina y o parlante Cantidad: a establecer Volumen de bocina: 95 dB SPL a 1 W, 100 dB SPL a 7,5 W, +/-2 dB a ½ metro Sensibilidad: 95+/-2 dB SPL a ½ metro Distorsión: 200 Hz–300 Hz <2,5%, 300 Hz– 10 kHz <1% a 7,5 W Frecuencia de muestreo: 48 kHz	SI	Se reciben los dos parlantes cumpliendo las especificaciones técnicas de volumen de bocina, sensibilidad, distorsión y frecuencia de muestreo, verificada mediante manual técnico y página oficial del fabricante.
2.4	Cables/Encendido Se deberán suministrar todos los cables necesarios para la alimentación a fuentes y las conexiones entre los componentes para el funcionamiento óptimo del sistema. Se deberá garantizar conexión para un equipo de cómputo a USB 3.1 o superior.	SI	El contratista suministró el cableado necesario para la puesta en funcionamiento del elemento.
2.5	Kit de montaje. Suministrar las piezas de montaje y abrazaderas de cables para todos los componentes necesarios (cámara, bocinas o parlantes).	SI	El contratista cumplió con la entrega de las piezas de montaje, abrazaderas y tornillos de los equipos de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
3	Cámara Videoconferencia todo en uno Cantidad: 3 Marca: a especificar Modelo: a especificar Zoom HD 5x y panorámica (+/- 25°) e inclinación (+/- 15°) robotizadas Campo visual: Diagonal: 120°, Horizontal: 113°, Vertical: 80,7° Cobertura total de sala mediana (campo visual + panorámica e inclinación): 163° de anchura x 110° de altura 3 preajustes de posición de cámara Altavoz con volumen ajustable a 95 dB SPL, sensibilidad de 86,5+/-3dB SPL a 0.5 metros, con caja antivibración, posibilitar conexión de audio bluetooth Micrófono integrado con un radio de captación de 4 metros, sensibilidad de - 27 dB, con un rango de frecuencia de respuesta de 90 Hz - 16 kHz, debe contar con supresión de ruido de fondo Control remoto a distancia por RF	SI	Los elementos recibidos cumplen con las características solicitadas de zoom, panorámica, inclinación, campo visual, cobertura, altavoz, micrófono y control remoto, verificadas mediante manual técnico y página oficial del fabricante.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3.1	Micrófono de expansión Cantidad: 3 Compatibilidad cámara de videoconferencia todo en uno del ítem 3. Tipo de conexión: Plug and Play Indicadores luminosos (LED): LED para confirmar streaming de video, silenciamiento de micrófono, llamada en espera y emparejamiento Bluetooth. etc. Tipo de micrófono: Mono, banda ancha, supresión de ruido, con Botones/Conmutador para Silenciar micrófono Cableado con una longitud del cable: 6 m	SI	El accesorio entregado cumple con las especificaciones solicitadas de compatibilidad, indicadores LED, compatibilidad de emparejamiento y cableado.
4	Sistema de Altavoces y micrófono Portátil inalámbrico Cantidad: 1 Potencia de salida máxima: 10 W, con un rango de frecuencia en modo conferencia. Alcance inalámbrico: Hasta 30 m (100 pies) Certificaciones: Sellos de regulación: CE, FCC, IC, EAC, RRC, CCC, RCM, KCC, TELECOM, iDA, NCC, RoHS, REACH, ETA, SIRIM, SDPPI, RCM, NTC Compatibles con USB y Bluetooth 4.1 Micrófono omnidireccional y voz hd integrado con una relación de señal ruido de + 70 dB Con autonomía o tiempo de conversación superior a 15 horas.	SI	Se recibe 01 altavoz y micrófono inalámbrico, marca: Jabra Speak 710 Pórtatil, el cual cumple con las características de potencia de salida, alcance inalámbrico, certificaciones y sellos de regulación solicitados, así como con la compatibilidad y autonomía, verificadas mediante manual técnico y página oficial del fabricante.
5	Garantía Para todos los productos relacionados en los ítems 1 al 4 se deberá ofrecer garantía ilimitada de dos (2) años con el fabricante.	SI	Los elementos están amparados por la garantía ilimitada del fabricante, verificada en los enlaces: https://www.jabra.com/es-es/supportpages/warranty-terms-consumer https://www.logitech.com/es-roam/tos/limited-hardware-warranty.html srsIid=AfmBOoraZxwn4EHiEx-BUJpGEnti55kH_e3HE2IPnzl5r sdVM87Y-GWc
6	Lugar de entrega La entrega de los equipos de videoconferencia y accesorios con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente proceso; será en la Avenida Boyacá 142ª -55 almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	Se recibieron los elementos el día 06/11/2024, en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial en el almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, evidenciado mediante acta No. 017 DIPOL GUTIC.
7	El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.	SI	El contratista realizó entrega de los elementos relacionados en la orden de compra, de manera total y en el almacén GUTIC DIPOL.
8	El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el transporte de los productos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.	SI	El contratista garantizó la logística necesaria para la entrega de los elementos objeto de la orden de compra.
9	El supervisor del contrato informará al contratista con dos (02) días de anticipación la solicitud de las entregas indicando la cantidad de productos a entregar y los horarios en los cuales se deberá efectuar la entrega.	SI	Se tomó contacto con el contratista dentro de los plazos establecidos y los horarios de entrega en la Dirección.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10	Si una vez efectuada la entrega por parte del contratista, el supervisor evidencia productos defectuosos, en mal estado de presentación, deterioro de los empaques, que evidencien perforaciones o alteraciones en el empaque, el contratista deberá reemplazar dichos productos sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial y en los tiempos que estime el supervisor del contrato.	SI	El supervisor realizó verificación de los elementos, los cuales no presentaron productos defectuosos ni en mal estado que requirieran el remplazo de los mismos.
----	--	----	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta la solicitud de reserva presupuestal enmarcada dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la Circular Externa 040 "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que (...) el 26 de diciembre de 2024 fue el "último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades",(...). Por lo anterior, en la fecha 02/12/2024 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 179, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC 1-2 Gastos de Funcionamiento, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC". Por lo anterior, se seguirán realizando informes periódicos hasta que se realice el pago de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta y un (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción de los elementos adquiridos, suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

NOTA: El contratista se ajustará a los términos y condiciones establecidos por la Policía Nacional para el trámite de las facturas electrónicamente, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.511.285,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 49.511.285,00	100%
Valor total facturado	\$ 49.511.285,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 49.511.285,00	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 02/12/2024	\$ 49.511.285,00	21/10/2024 al 20/11/2024	\$ 49.511.285,00	FVE04463 NCC-0413	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha no se ha presentado inconvenientes con la empresa contratista

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Intendente **JAVIER FERNANDO LEON ARAQUE**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
 Supervisor orden de compra No. 134887
 Correo electrónico: fernando.leon3345@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3203012872